

[Publicados los listados definitivos de Acción Social.](#)

El pasado 21 de octubre, se ha publicado en la intranet del Ministerio de Defensa la resolución de la Subsecretaría de Defensa por la que se conceden las ayudas incluidas en el plan de acción social 2020 para el Personal Civil del Ministerio de Defensa.

Se puede consultar la distinta documentación, solo en la intranet del Ministerio.

INTRANET **DEFENSA**

 [Resolución del Plan de Acción Social 2020.](#) (Intranet Defensa)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o del correspondiente a su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ambos casos, desde el día siguiente al de su publicación, o notificación cuando proceda.

Se publica en la Intranet de Defensa la convocatoria de las ayudas incluidas en el Plan de Acción Social 2020 para el personal civil del Ministerio de Defensa.

El abono de las ayudas se efectuará en la nómina de noviembre.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*